POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 779**

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR Y SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349195**

Asunción, 21 de setiembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 19/2018 para la Adquisición e Instalación de Repelentes Ultrasónicos (Ahuyentador Selectivo de Aves) - ID N° 349195, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 19/2018 Adquisición e Instalación de Repelentes Ultrasónicos (Ahuyentador Selectivo de Aves) - ID N° 349.195; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34".*

Que, en el Acta N° 53 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 22 de junio de 2018, consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondiente a las firmas: 6AG S.A., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PROVINDUS S.A. y AQUAPROCESS S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 58/2018, que en su apartado N° 14 "RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. por el monto total de G. 68.200.000 (Guaranies sesenta y ocho millones doscientos mil)",* de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al mismo, la Máxima Autoridad realizó un análisis exhaustivo de la recomendación del comité evaluador, comprobando que dos empresas cotizan el mismo producto (marca y procedencia), con diferentes precios, como se indica más abajo:

| | | 2. FALCON S.A. | | | 3. PROVINDUS S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) |
| 1 | Repelentes eléctrico para pájaros | TOSCANO | ESPAÑA | 13.640.000 | Toscano | España | 11.445.000 |

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indica entre otros: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", por tanto, se considera conveniente apartarse de la recomendación del Comité, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía.

Que, asimismo, el Comando Institucional ha verificado otras prioridades que requieren atención perentoria, por lo que se ha tomado la determinación de

**RESOLUCIÓN N° 779**

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR Y SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349195**

cancelar el presente proceso licitatorio.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **RECHAZAR,** la recomendación del Comité Evaluador de la Contratación Directa N° 19/2018 para la Adquisición e Instalación de Repelentes Ultrasónicos (Ahuyentador Selectivo de Aves) - ID N° 349195.

**Artículo 2°:** **CANCELAR,** el llamado a Contratación Directa N° 19/2018 para la Adquisición e Instalación de Repelentes Ultrasónicos (Ahuyentador Selectivo de Aves) - ID N° 349.195, conforme lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "Cancelación de la Licitación" que expresa: "*...o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades...*", y a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete